



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-36-033-2015-00026-00
Demandante: Ana Victoria Vargas Pérez y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en providencia de 13 de diciembre de 2021, a través de la cual declaró cosa juzgada parcial de acuerdo con la sentencia proferida el 3 de mayo de 2016 dentro del radicado 11001-33-36-037-2014-00382-01 y revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2020.

Por Secretaría, procédase con la liquidación de costas, téngase en cuenta la fijación de agencias en derecho realizada en el artículo cuarto del fallo de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez

Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3086e2b4a0548038f0253272c57f725f2866058303c08ccabbf2533cdf43c61**

Documento generado en 25/07/2023 01:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>